

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2021-10427 *Información pública del expediente de expropiación forzosa para la construcción de nuevo depósito de la red de abastecimiento (Renedo-Parbayón).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se hace público que por Resolución de Alcaldía de 14 de diciembre de 2.021, se ha dispuesto la iniciación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de construcción de nuevo depósito de la red de abastecimiento municipal (Renedo-Parbayón).

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados, podrán formular cuantas alegaciones permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente:

Referecia catastra: 39052A002002630000JY.

Superficie a expropiar: 1.331,87 m2.

Piélagos, 20 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2021/10427